



ACUERDO No. 034
(septiembre 11 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO - IUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **OCHO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$8.075.868.757)**, recursos provenientes de la suscripción de contratos con diversas entidades públicas, así como las transferencias efectuadas por parte del Ministerio de Educación Nacional. Tal como se detalla a continuación:

CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DEL MEN	VALOR
Contrato Interadministrativo No. ENV-19-09-1108-25 entre la IUE y la Secretaría de Cultura del Municipio de Envigado.	\$ 200.000.000
Contrato Interadministrativo Número 25IA112B2244, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y la Institución Universitaria De Envigado – IUE	\$ 1.960.000.000
Resolución 010232 del 22 mayo 2025 - A-03-03-04-061 A Instituciones de Educación Superior Públicas – Descuento De Matrículas por Votaciones (Ley 2019 de 2020)	\$ 211.961.340
Resolución 010503 del 23 mayo 2025 - A-03-03-04-059 Recursos Para Transferir a Instituciones de Educación Superior Publicas Artículo 142 de la Ley 1819 De 2016	\$ 330.595.114
Resolución 005851 de marzo 26 de 2025-A-03-03-04-064-001 Recursos de funcionamiento a instituciones de educación superior públicas Artículo 124 de la ley 2294 de 2023	\$997.107.280
Resolución N°013312 25 de junio 2025 Ordena a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Instituciones de Educación Superior Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025	\$4.376.205.023
TOTAL ADICIÓN:	\$ 8.075.868.757



Dichos recursos serán adicionados en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	TIPO	VALOR
1	Ingresos		\$8.075.868.757
1.1.	Ingresos Corrientes		\$8.075.868.757
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$8.075.868.757
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$2.160.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado		\$2.160.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Captura	\$2.160.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$5.915.868.757
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		\$5.915.868.757
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	Captura	\$5.915.868.757

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de egresos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE, para la vigencia fiscal 2025, la suma de **OCHO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$8.075.868.757)**, los cuales serán ejecutados en los siguientes proyectos:

- Proyecto “Gestión Del Modelo De Relacionamiento Institucional Para La Proyección Social”, recurso “Ejecución de convenios y contratos”, se asignará un valor de **MIL SETECIENTOS MILLONES M/L (\$1.700.000.000)**.
- Proyecto “Consolidación de la calidad como agente interlocutor entre la docencia y el territorio, en el rubro sueldo básico - nomina docentes-Docentes cátedra”, se asignará un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 671.961.340)**.
- Proyecto “Estrategias de interrelación institucional para el fortalecimiento de la academia-movilización de los actores institucionales para la consolidación de entornos interculturales de conocimiento-fortalecimiento del FMI-gastos de viaje”, se asignará un valor de **CIENT MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)**.
- Proyecto “Afianzamiento de las estrategias de Bienestar y permanencia estudiantil en la vida universitaria” se asignará un valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$407.294.677)**
- Proyecto “Funcionamiento administrativo-servicios prestados a las empresas y servicios de producción- gastos adquisición de bienes y servicios- apoyo a la gestión”, se asignará un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L (\$230.595.114)**.



- Proyecto “Centro de producción audiovisual y contenidos digitales” por valor de: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$1.251.357.680).**
- **PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL 2025 (PIC – CO 2025)**
 1. **ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA AMPLIACIÓN TERRITORIAL DE LA COBERTURA EDUCATIVA** este comprende:
 - Transformación del territorio desde la transferencia del conocimiento, al proyectar la regionalización de la oferta académica en zonas con baja cobertura, y promover la interacción con actores locales por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$939.700.896)** - Ampliación territorial de la oferta académica.
 - Entornos para el desarrollo organizacional y gestión de la calidad, al prever inversiones en infraestructura tecnológica, producción digital y formación docente por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos (\$949.999.999)** – Adecuación, mejoramiento y dotación de la capacidad instalada.
 - Apropiación de los saberes para la interacción en los ecosistemas educativos, que promueve la calidad y pertinencia de la formación. El PIC-CO 2025 retoma esta visión al proponer programas virtuales y formación integral para ampliar cobertura y fortalecer competencias académicas. Además de la Innovación para la gestión del conocimiento, mediante la creación de contenidos digitales, el fortalecimiento de capacidades institucionales en TIC y la consolidación de ambientes virtuales de aprendizaje por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.189.659.945)** – Innovación educativa y transformación digital.
 2. **CAMINO A LA IUE – ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRÁNSITO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**
 - Fortalecimiento integral del ser como actor social, al incluir estrategias de acompañamiento académico, bienestar, permanencia por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS M/L (\$635.299.106)** *Estrategias de la articulación con la educación media y tránsito inmediato.*

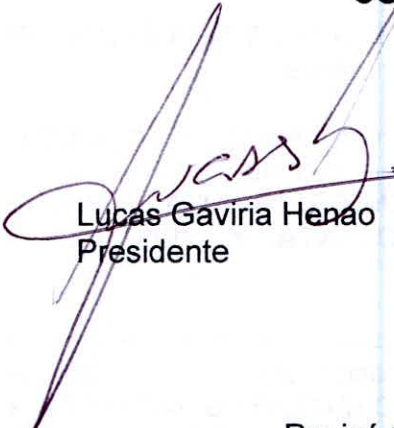
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Dado en el municipio de Envigado, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y probado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través del decreto No. 20250000413 del 15 de agosto de 2025.



El primer debate fue el día tres (3) del mes de septiembre de 2025, y el segundo debate el día once (11) de septiembre de 2025.

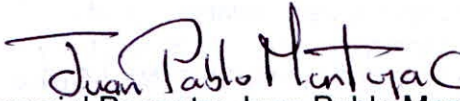
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lucas Gaviria Henao
Presidente



Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General



Revisó Concejal Ponente: Juan Pablo Montoya Castañeda




Vo. Bo. Institución Universitaria de Envigado "IUE"



ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 034 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

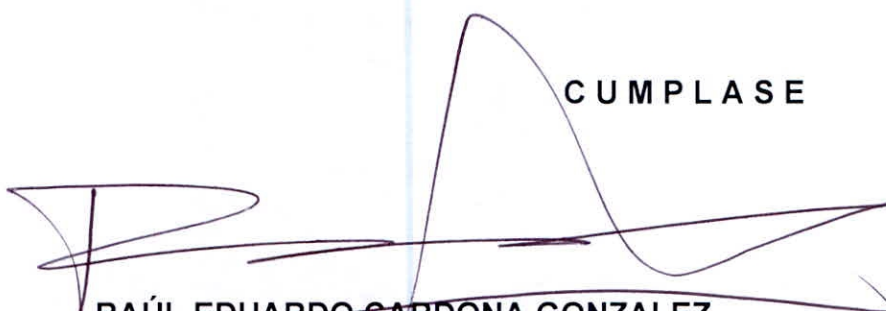

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *Verde verde verde*


DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.


CUMPLASE
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *Verde verde verde*